



## **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ACUERDO de la Junta Electoral Provincial de Badajoz de 30 de abril de 2015. (2015AC0007)*

Por el presente le participo que, con esta fecha, se ha dictado por esta Junta Electoral Acuerdo de corrección de errores del edicto de 27 de abril de 2015 de proclamación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral para las elecciones a la Asamblea de Extremadura del próximo día 24 de mayo en relación con la candidatura de la formación política PODEMOS.

En esa candidatura en relación con el candidato n.º 17, donde dice:

JORGE FRONDÓN AGUILAR

Debe decir:

JORGE FONDÓN AGUILAR

En su virtud, libro a Vd. el presente a fin de que se proceda a la rectificación acordada y se publique que el candidato n.º 17 de la candidatura n.º 4 (PODEMOS), es Don JORGE FONDÓN AGUILAR.

Badajoz, a 30 de abril de 2015. La Secretaria de la JEP, PILAR REDONDO MIRANDA.

• • •

*ACUERDO de la Junta Electoral Provincial de Badajoz de 4 de mayo de 2015. (2015AC0008)*

Para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 27.4 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, le remito testimonio de la candidatura del partido político BADAJOZ ADELANTE proclamada por esta Junta mediante acuerdo de Presidente de fecha 4-5-15, dictado en virtud de sentencia de fecha 1/5/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz.

Badajoz, a 4 de mayo de 2015. La Secretaría de la JEZ, PILAR REDONDO MIRANDA.

### **Circunscripción electoral: Badajoz**

Candidatura núm.: 3.

BADAJOZ ADELANTE (BA)

1. Don ANTONIO MANZANO MARCHIRANT
2. Don RUBÉN GALEA GIL
3. Don JAVIER FERNÁNDEZ DÍAZ
4. Doña ISABEL NARVÁEZ RUÍZ



5. Doña SOLEDAD GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
6. Don FELIPE MORENO LEÓN
7. Don MARCOS ANTONIO PACHECO CRUZ
8. Don ANTONIO DE JESÙS ELIAS GARCÍA
9. Doña MARÍA LUISA MANZANO CARROZA
10. Doña OLGA MARÍA ARROYO GARCÍA
11. Don CARLOS DÍAZ DONAIRE
12. Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SERRANO
13. Don CRISTIAN PÉREZ PALACÍN
14. Doña MARÍA PIEDAD SÁNCHEZ SIMÓN PÉREZ
15. Doña PALOMA ÁLVAREZ CARVAJAL
16. Don JUAN FRANCISCO RECUERO SAGARDOY
17. Don RAFAEL TRIBIÑO PÉREZ
18. Don MANUEL GALÁN MÉNDEZ
19. Doña SANDRA GARRIDO HERNÁNDEZ
20. Doña LAURA RAMOS GRAGERA
21. Don JUAN ARROYO GARCÍA
22. Don MÁXIMO PAREJO GONZÁLEZ
23. Don JOSÉ CARLOS MAYORGA GÁVILA
24. Doña MARÍA YOLANDA ÁLVAREZ MARÍA
25. Doña MARÍA BELÉN ARROYO FARRONA (Independiente)
26. Don ALEJANDRO MARTÍN POLO
27. Doña SILVIA MÍNGUEZ SÁNCHEZ
28. Don MARIANO CHACÓN GONZÁLEZ
29. Doña VANESA FERRERA MATAMOROS (Independiente)
30. Don FRANCISCO CARROZA SEGURO
31. Don EMILIO ELÍAS GARCÍA
32. Don CARLOS SOTO ALFONSO
33. Don MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BOYERO
34. Doña TAMARA ELISA MUÑOZ RODRÍGUEZ
35. Doña GALA FERNÁNDEZ DE SORIA ÁLVAREZ (Independiente)
36. Doña MARÍA DE LAS NIEVES PÉREZ HORNERO (Independiente)

Suplentes:

1. Don JULIO ALBERTO BAEZ MACHO
2. Don MIGUEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
3. Doña AURORA GALEA GIL (Independiente)